

Despachan a ley proyecto que crea registro de deuda consolidada para mejorar acceso al crédito y evitar sobreendeudamiento

Por primera vez las personas y los otorgantes de crédito podrán acceder a la información consolidada de deuda, tanto positiva (ya pagadas o al día) como negativa (en mora), lo que contribuirá a mejorar las decisiones de endeudamiento.

Después de años de discusión en el Congreso, el proyecto que crea el registro de deuda consolidada se convertirá finalmente en ley. Ayer el Senado despachó la iniciativa que permitirá a las personas y los otorgantes de crédito acceder a la información consolidada de deuda (ya pagadas o en mora), lo que contribuirá a mejorar las decisiones de endeudamiento y facilitar el análisis de riesgo por parte de las entidades financieras.

El proyecto, que contendrá la información de las obligaciones crediticias y que será administrada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), se encontraba en sus últimos ajustes por diferencias surgidas sobre dos artículos vinculados al acceso de los reportantes del registro a la información.

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, indicó que “estamos seguros que va a significar un paso adelante muy importante en el acceso equitativo al crédito y especialmente como un incentivo a los buenos pagadores”.

En su exposición, Marcel precisó que en lo referido al acceso a los registros por parte de los reportantes, esto necesariamente requiere del consentimiento del deudor, además es “un acceso que tiene solo la finalidad de evaluar decisiones de crédito (...) y que el acceso a la información ocurre dentro de una ventana de tiempo de 5 años, por lo tanto, la información previa no formará parte de aquella a la cual puedan acceder los reportantes”.

Al día y en mora

El proyecto de ley creará una fuente de información de deudas al día y morosas, lo que según expertos ayudará a los otorgantes de crédito a evaluar mejor el perfil financiero de las personas. El objetivo es hacer frente a las problemáticas producidas por la parcialidad y asimetría de información en el rubro financiero.

Esto “permitirá tanto que las entidades otorgantes de crédito hagan evaluaciones de riesgo integrales y más certeras, como que los buenos pagadores puedan acceder a mejores condiciones de financiamiento”, destacó la subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner.

Una vez promulgada la ley, más entidades reportarán el monto de créditos otorgados a personas. Actualmente, solo las cooperativas de ahorro y crédito de mayor tamaño, los bancos y las sociedades de apoyo al giro están obligados a reportar a la CMF. Con la futura ley, se sumarán al registro nuevas entidades, como las cajas de compensación, compañías de seguros, agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables, emisores de tarjetas de crédito fiscalizados por el regulador, entidades de asesoría crediticia reguladas por la Ley Fintech.

Mejor visualización

La mayor cantidad de información disponible permitirá vi-



El Senado despachó ayer la iniciativa que permitirá a las personas y los otorgantes de crédito acceder a la información consolidada de deuda.

sualizar de mejor forma el endeudamiento global de los sujetos a crédito y su comportamiento en el tiempo. Según expertos, esto debería ayudar a contribuir a la obtención de créditos con mejores tasas de interés para quienes son buenos pagadores.

Asimismo, otro de los objetivos del proyecto es evitar que las personas se endeuden por sobre su capacidad de pago. Así, por ejemplo, si un deudor deja de pagar a un acreedor que antes no reportaba, con el nuevo registro esta información de impagos será conocida por el resto de los acreedores, lo que podría derivar en el rechazo de nuevos créditos al deudor incumplidor y con ello evitar situaciones críticas de falta de pago.

Alejandro Arriagada, secretario general de la Asociación del Retail Financiero, destacó que el debate al interior de la comisión mixta “permitió lograr un adecuado equilibrio entre la información que debe disponer la industria financiera para evaluar a las personas y la protección de sus datos personales”.

Deuda morosa

De acuerdo al último informe de Deuda Morosa, que elaboran la Universidad San Sebastián (USS) y Equifax, al cierre del primer trimestre se registraron más de 4 millones de personas morosas en Chile, lo que representa una caída de un 2,5% anual.

Actualmente, el 25,9% de la población mayor de 18 años registra deudas impagas. De acuerdo al estudio, estas cifras representan una estabilización del número de morosos y del monto de morosidad, luego de la caída en junio de 2023 por la prohibición de informar deudas morosas en salud.

Mientras que en diciembre de 2023 la deuda morosa alcanzaba los US\$ 8.772 millones, a marzo de 2024 este monto fue de US\$ 8.690 millones, equivalente al 2,97% del PIB.